

FICHA PARA REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES	
Nombre de la regulación	
Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.	
Ámbito de aplicación	
Estatal.	
Fecha de expedición y/o publicación	Fecha de vigencia (en caso de existir)
30 de mayo de 2017.	No aplica.
Autoridad o autoridades que la emiten	
Congreso del Estado de México.	
Autoridad o autoridades que la aplican	
Gobierno Municipal.	
Fecha en que ha sido actualizada	Tipo de ordenamiento jurídico
24 de septiembre de 2020.	Ley.
Índice de la regulación	
<p>Libro Primero. De las Disposiciones Generales. Título Primero. Generalidades. Título Segundo. De los Mecanismos de Prevención e Instrumentos de Rendición de Cuentas. Título Tercero. De las Faltas Administrativas de los Servidores Públicos y Actos de Particulares Vinculados con faltas Administrativas Graves. Título Cuarto. De las Sanciones.</p> <p>Libro Segundo. De las Disposiciones Adjetivas. Título Primero. De la Investigación y Calificación de las Faltas Graves y No Graves. Título Segundo. Del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.</p> <p>Libro Tercero. Del Juicio Político. Título Único. Del Objeto, Sujetos y Procedimientos del Juicio Político. Transitorios.</p>	
Objeto de la regulación	
<p>Artículo 2. Es objeto de la presente Ley:</p> <p>I. Establecer los principios y obligaciones que rigen la actuación de los servidores públicos. II. Establecer las faltas administrativas graves y no graves de los servidores públicos, las sanciones aplicables a las mismas, así como los procedimientos para su aplicación y las facultades de las autoridades competentes para tal efecto. III. Establecer las faltas de los particulares, los procedimientos para la sanción correspondiente y las facultades de las autoridades competentes para tal efecto. IV. Determinar los mecanismos para la prevención, corrección e investigación de responsabilidades administrativas. V. Crear las bases para que todo ente público establezca políticas eficaces de ética pública y responsabilidad en el servicio público. VI. Establecer las obligaciones y el procedimiento para la declaración de situación patrimonial, la declaración de intereses y la presentación de la constancia de declaración fiscal de los servidores públicos.</p>	



Materias, sectores y sujetos regulados		
Materias	Sectores	Sujetos regulados
Reglamentación municipal.	Municipio. Ayuntamiento. Dependencias municipales.	Administración pública municipal.
Otras regulaciones		
No aplica.		
Trámites y servicios relacionados con la regulación		
Denuncia ante Contraloría Municipal ubicada en Avenida Roberto Barrios, s/n, Col. Las Fuentes, Atlacomulco Estado de México, teléfono 7121246050.		
Fundamento jurídico de las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias relacionadas con la regulación		
No aplica.		